

Fecha: 07/12/2016  
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE  
Pag: 27  
Art: 2  
Título: PROTECCIÓN Y BENEFICIOS DE FONASA PARA TODOS LOS QUE VIVEN EN CHILE

Tamaño: 29,4x37,0  
Cm2: 1.086,4

Tiraje: 87.000  
Lectoría: 298.000  
Favorabilidad:  No Definida

# Protección y beneficios de Fonasa para todos los que viven en Chile

## ¿Qué es el AUGE?

El AUGE (Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud) o también conocido como Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), es un programa de salud integral que prioriza un grupo de 80 patologías y garantiza en todas ellas el acceso a tratamientos oportunos, de calidad y con protección financiera.

### LAS ATENCIONES DEL PROGRAMA AUGE SON LAS MISMAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE FONASA E ISAPRES

Hay 80 patologías incluidas en el AUGE, y se dividen de la siguiente manera:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>7</b> patologías en enfermedades respiratorias.      | <b>9</b> para intervenciones quirúrgicas.   | <b>6</b> patologías en enfermedades del adulto mayor.     |
| <b>4</b> patologías de salud oral.                      | <b>20</b> para enfermedades crónicas y otras.                                       | <b>5</b> en enfermedades del corazón y cerebrovasculares. |
| <b>14</b> para tratamientos de cánceres.                | <b>8</b> patologías en parto, prematuridad y enfermedades de niños y recién nacido. | <b>4</b> en salud mental.                                 |
| <b>4</b> patologías en enfermedades complejas y graves. | <b>5</b> para enfermedades de la visión.  |   |

## 4 Garantías AUGE



Acceso • Oportunidad • Protección financiera • Calidad

## ¿Cómo ingresar al AUGE?

- Por medio de una Constancia de Información al Paciente que hace el médico en su consulta o control de rutina cuando sospecha o diagnostica una patología que forma parte del AUGE.
- La fecha y hora ingresada en el formulario marcan el momento de activación de las garantías si esta notificación se ha entregado en la red de prestadores que corresponda.
- Para todos los beneficiarios de Fonasa el ingreso al AUGE es únicamente desde los consultorios de atención primaria, aunque el diagnóstico se haya hecho en la red privada.
- Existen los ingresos excepcionales, en los que el paciente lo hace directamente en un establecimiento de nivel de atención secundario (CDT, CRS) o terciario (hospitales de baja, mediana y alta complejidad).

## ¿Qué es el PAD?

Fonasa ofrece a sus beneficiarios el Programa de Pago Asociado a Diagnóstico (PAD), que es un conjunto de prestaciones médicas que permiten resolver en forma integral un diagnóstico o problema de salud determinado, sin pagar de más.

## Requisitos para obtener una atención PAD

- Ser cotizante o carga de Fonasa que estén en el tramo B, C o D.
- Contar con la orden del médico tratante que indique la atención mediante PAD.
- Elegir el establecimiento de la red privada con convenio con Fonasa.
- En el establecimiento elegido se debe solicitar un Programa de Atención de Salud (PAS).
- Llevar el Programa PAS más la orden médica a las oficinas de Fonasa para efectuar la valoración y el cobro de prestación.
- Luego del pago, se entrega un bono PAD para ser presentado en el establecimiento de la red privada.

## ¿Qué incluye el Programa PAD?

- Honorarios del equipo profesional requerido técnicamente.
- Los valores por días cama y derecho de pabellón. Además, las diferencias de tarifas por estos conceptos, si aplica.
- Medicamentos, arsenalería e insumos utilizados durante la hospitalización.
- Estudios histopatológicos (en caso de intervención quirúrgica).
- Atención integral hasta 15 días después del egreso del establecimiento donde se entregó la atención PAD.

**600**  
son las instituciones de la red privada en convenio con Fonasa a través del programa PAD

## Hay 62 prestaciones PAD incluidas en Fonasa:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>6</b> patologías en problemas exclusivamente del hombre.   | <b>5</b> patologías en problemas exclusivamente de la mujer.                  | <b>4</b> patologías en enfermedad renal.          |
| <b>16</b> para enfermedades del sistema osteomuscular y lesiones traumatológicas.                       | <b>5</b> en enfermedades oftalmológicas.                                      | <b>2</b> patologías en alteraciones neurológicas. |
| <b>6</b> patologías para problemas dentales (niños y jóvenes entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días). | <b>2</b> patologías en alteraciones vasculares.                               |   |
| <b>1</b> patología en ictericia del recién nacido.  | <b>1</b> para aquellas prestaciones no catalogadas anteriormente en un grupo. |   |
| <b>2</b> para enfermedades de la tiroides.  | <b>2</b> para enfermedades de las amígdalas y adenoides.                      | <b>1</b> patología en alteración del sueño.       |

Para más información visite: [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)